



"2025, Año de la mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 299/23-2024/JL-I.**

1. **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero interesado)**
2. **Rubén Arturo Ortega Silva (Parte demandada)**
3. **Daniel Alejandro Montellano Aguilar y/o Daniel Montellano (Parte demandada)**

En el expediente número **299/23-2024/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por **Elmer Mauricio González Moo** en contra de 1) **Ruta 66 y/o** quien resulte legítimo responsable de la fuente de trabajo, 2) **Rubén Arturo Ortega Silva**, 3) **Juan Carlos Wong Güemes** y 4) **Daniel Alejandro Montellano y/o Daniel Montellano**; con **25 de noviembre de 2025**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 25 de noviembre de 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos y; 2) Con el escrito de fecha 20 de noviembre de 2025, firmado por la Licenciada Elffie Selene Dzib del Toro apoderada legal del demandado, a través del cual renuncian al cargo. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Vista a la parte demandada.

En atención al escrito de fecha 20 de noviembre de 2025, firmado por la Licenciada Elffie Selene Dzib del Toro apoderada legal del demandado, por medio del cual renuncia al cargo conferido como apoderada jurídico de los demandados, solicitando se revoque el domicilio y buzón electrónico para oír y recibir notificaciones; con fundamento en el numeral 735, en relación con el 685 Bis, de la Ley Federal del Trabajo, se le da **vista a Juan Carlos Wong Güemes**, para que en el término de **tres días hábiles** contados a partir de que surta efectos su notificación, manifieste lo que a su derecho corresponda respecto al escrito de renuncia de su apoderada jurídica, en el sentido de que deberá nombrar nuevo apoderados para que lo representen en el presente juicio.

SEGUNDO: Reserva de proveer escrito de renuncia.

Esta Autoridad Laboral se reserva de proveer respecto al escrito de fecha 20 de noviembre de 2025, hasta en tanto la parte demandada de cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede.

TERCERO: Notificaciones.

a) Notificación especial.

En virtud de lo ordenado en el punto PRIMERO del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 742, fracción XII, de la Ley Federal del Trabajo y atendiendo al principio de debido proceso, se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción a efecto de que notifique el presente acuerdo a la persona demandada **Juan Carlos Wong Güemes**, de manera personal, en el domicilio ubicado en calle 10, entre Victoria y Ciega, número 408, del barrio de San Román de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

CUARTO: Se deja sin efecto la audiencia programada.

Atento a lo ordenado en los puntos que anteceden, **se deja sin efectos la audiencia de juicio señalada para el día de hoy, y se reserva fijar nueva fecha y hora** para la celebración de dicha diligencia, lo cual se determinará una vez cumplimentado con lo dispuesto previamente.

QUINTO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes el escrito, descrito en el apartado de vistos, ello para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la Maestra en Derecho Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.** -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de noviembre del 2025.

**Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR**